PPOLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 476.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 PARA LA CONSTRUCCION DEL DUCTO PARA ASCENSOR DE LA MARCA CTV – ID N° 341.414

Asunción, 08 de Junio de 2018

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 10/2018 para la Construcción del Ducto para Ascensor de la Marca CTV – ID N° 341.414, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 34 Procedimientos, en el inciso c) dispone: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209.*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado de acuerdo con la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: el Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, representante de la Tesorería del Programa 2.2.0, Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Funcionario Abg. Alfredo Arrúa, representante del Departamento Jurídico, quienes han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 25/2018, de fecha 28 de mayo de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta N° 51 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 23 de mayo de 2018, consta la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas DYD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., INTEC INGENIERIA S.A.E.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 y demás disposiciones legales vigentes, ha realizado el análisis de los precios por cada ítem, cuyo detalle consta en el Informe N° 25/2018.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Estándar de Invitación, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, y seleccionado las ofertas que cumplan sustancialmente con todos los requisitos de calificación, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que en su apartado N° 11 RECOMENDACIÓN expresa: *"Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma D&D ARQUITECTURA S.R.L, por el monto total mínimo de G. 114.791.008 (guaraníes ciento catorce millones*

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 476.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 PARA LA CONSTRUCCION DEL DUCTO PARA ASCENSOR DE LA MARCA CTV – ID N° 341.414

setecientos noventa y un mil ocho).

Que, el Art. 28 de la Ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos se adjudicará a quien presente el precio más bajo".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1271 de fecha 05/06/2018, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los tramites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 25/2018, elaborada en el marco del proceso de la "Contratación Directa N° 10/2018, para la Construcción el Ducto para Ascensor de la Marca CTV" – ID N° 341.414, siempre salvaguardando los intereses institucionales.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** la adjudicación de la Contratación Directa N° 10/2018 para la Construcción del Ducto para Ascensor de la Marca CTV – ID N° 341.414, a la firma **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.**, por el monto total de G. 114.791.008 (Guaraníes ciento catorce millones setecientos noventa y un mil ocho).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal PGP
Ayudante General y Jefe de Gabinete